



SALTA, 15 JUN 1992

Expte. Nº 371/92

VISTO:

Fs. ; y La resolución rectoral Nº 285-92 , recaída a

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la firma Emecé Editores la donación de material bibliográfico, efectuado a esta Universidad;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma de quince pesos (\$ 15,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Daisaku, Ikeda - Una Paz Duradera -	
Vol. 2 - Emecé Editores - Impreso en Argentina - 1991.....	\$ 15,00
	=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue destinada a la Biblioteca de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Melida Ferratti de Castellí*  
 MELIDA FERRATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Graciela Alvarengo de Magadan*  
 Cta. GRACIELA ALVARENGO DE MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 286 - 92